TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **IX-J-SS-18**
Rubro: **ARGUMENTOS EXTEMPORÁNEOS. SON AQUELLOS FORMULADOS EN LA AMPLIACIÓN, CUANDO LA PARTE ACTORA AFIRMA CONOCER EL ACTO IMPUGNADO AL MOMENTO DE INTERPOSICIÓN DE SU DEMANDA.-**

De conformidad con el artículo 16, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuando la parte actora afirma conocer el acto impugnado y alega que este no le fue notificado o que lo fue ilegalmente; los conceptos de impugnación contra el acto referido deberán hacerse valer en el escrito inicial de demanda. Por ello, en los casos en que se determine la ilegalidad de la notificación de la resolución impugnada y se tenga a la actora por conocedora de la misma en la fecha en que presentó su demanda, aquellos conceptos de impugnación que haga valer en la ampliación de dicho ocurso, se consideran extemporáneos, pues aun cuando quedó evidenciado que la notificación del acto impugnado es ilegal, lo cierto es que la parte actora tuvo conocimiento del mismo desde el momento en que presentó su demanda, por lo que sí estaba en posibilidad de plantear argumentos tendentes a desvirtuar su legalidad.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/18/2022)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-514
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 9991/17-17-06-06/542/19-PL-02-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 25 de noviembre de 2020, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Ana Patricia López López.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 13 de enero de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 50. Enero 2021. p. 291

VIII-P-SS-638

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 14580/18-17-01-5/256/21-PL-04-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 10 de noviembre de 2021, por unanimidad de 11 votos favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. José Luis Noriega Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 10 de noviembre de 2021)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 2. Febrero 2022. p. 55

VIII-P-SS-658
Juicio Contencioso Administrativo en Línea Núm. 17/ 1666-24-01-03-06-OL/17/66-PL-04-00.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 8 de diciembre de 2021, por unanimidad de 11 votos favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretario: Lic. José Luis Noriega Hernández.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de diciembre de 2021)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 3. Marzo 2022. p. 333

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria celebrada el once de mayo de dos mil veintidós, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Ana María Reyna Ángel, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año I. No. 6. Junio 2022. p. 7

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el jueves 23 de junio de 2022 a las 13:06 horas.